



EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

G022

Fomento y vigilancia
de la protección animal

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr s.c.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

G022

Fomento y vigilancia de la protección animal

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) G022	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación y metodología	12
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	20
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	23
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	31
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	44
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	46
Valoración Final del Diseño del Programa	50
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	51
Conclusiones	54
Bibliografía	56
Anexos	58
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores	58
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores	61
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	64
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	67
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)	71
Glosario	83
Apartado de referencia	87





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'.....	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp).....	9
Tabla 5. Estructura analítica del programa.....	15
Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS.....	21
Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	24
Tabla 8. Evolución de la Cobertura	27
Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades.....	32
Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes..	34
Tabla 11. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores.....	39
Tabla 12. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores....	41
Tabla 13. Propuesta del Concentrado del Pp G022.....	43
Tabla 14. Complementariedades y coincidencias entre el Pp G022 Fomento y vigilancia de la protección animal con otros Programas presupuestarios.....	44
Tabla 15. Análisis FODA.....	46
Tabla 16. Valoración Final del Diseño del Programa.....	50
Tabla 17. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	87





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.





En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado "Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos", el programa 23 "Gobierno eficaz y moderno", y línea de acción 11 "Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados", se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *"una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas"* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *"el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos"* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 10 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa G022 Fomento y vigilancia de la protección animal fue sujeto a una 'Evaluación de Diseño', la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como 'Objetivo General' el siguiente:

Valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los 'Objetivos Específicos' establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp G022 Fomento y vigilancia de la protección animal', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso el Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados.	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.



En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:

Tabla 2. Normativa Estatal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) G022

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	
Nombre del Pp:	Fomento y vigilancia de la protección animal
Clave o categoría presupuestal:	G022
Responsable del Pp:	Greta Beutelspacher de la Garza Directora General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial
Año de inicio de operación del Pp:	2017
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

La población del estado, desconoce la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018:

Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente.

Objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

Estrategia general: actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivo: promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.

Estrategia: utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, los recursos del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

Meta: diseñar un modelo integral de aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables del estado.

Líneas de acción:

3.18.21. Promover actividades relacionadas con la conservación sustentable de la riqueza de flora y fauna en la entidad.

3.18.23. Propiciar e implementar políticas públicas y legislación adecuada para la protección de la fauna del estado de Puebla.





Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales en el estado de Puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.

Propósito: la población del estado de Puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales.

Para el logro esperado de los objetivos, el programa cuenta con 3 Componentes, mediante los que ofrece:

C1. Normatividad en materia de bienestar animal, actualizada.

C2. Intervención médica de animales, atendida.

C3. Cultura de la tenencia responsable de mascotas, fomentada.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes
Objetivo:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes
Atendida:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:		\$4,560,602.00	
Modificado:		\$29,809,570.44	
Devengado:		\$29,651,089.60	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes			
Fin	100 acciones		
Propósito	3.69 por ciento		
Componente(s)	1. 2 documentos 2. 80 atenciones 3. 100 por ciento		
Actividad (es)	<ul style="list-style-type: none"> - Emitir 100 invitaciones dirigidas a autoridades municipales para emitir sus reglamentos o la actualización de su normativa en materia de bienestar animal. - Emitir 4 informes sobre la atención y seguimiento a las quejas y denuncias de maltrato animal. - Elaborar 1 manual para la atención de animales domésticos en caso de emergencias, contingencias y desastres en el estado de Puebla. - Habilitar 1 clínica de bienestar animal en la ciudad de Puebla. - Realizar 2 reportes de los convenios realizados con facultades de medicina veterinaria para apoyo y prácticas en la clínica. 		



Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

- Elaborar 2 reportes de atención médica y medicina preventiva a elementos caninos de seguridad federal, estatal y municipal.
- Realizar 1 informe de la difusión al decálogo del trato digno hacia los animales en las 7 regiones del estado de Puebla.
- Realizar 30 pláticas acerca de cultura de protección animal.
- Realizar 1 convenio con instituciones sin fines de lucro.
- Integrar 1 reporte de acciones de fomento y difusión de la cultura de bienestar animal.

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Respecto al diseño del programa G022 se identificaron importantes oportunidades de mejora que incluyen desde el planteamiento del problema central, hasta la lógica vertical y horizontal de su MIR. Dicha situación se debió en gran medida, a que el Pp fue creado apenas en el año 2017, cuando el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, también de reciente creación, aún carecía de una estructura orgánica, un marco legal e institucional adecuados.

Bajo este contexto, se concluyó que no existe claridad sobre la problemática central que busca atender el Pp G022, situación que afecta el planteamiento del propósito y por ende la lógica vertical de la MIR. Lo anterior, toda vez que el problema definido hace referencia "al desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal por parte de la población", denotando una carencia cuya atención se considera insuficiente para mejorar el bienestar animal.

Por otra parte, se determinó que el planteamiento del objetivo de nivel Fin, Propósito y el Componente 1, presentaron debilidades, ya que estos no se ajustan a la lógica causal, situación que por ende afectó la lógica horizontal de la MIR del Pp evaluado. Aunado a lo anterior, no se identificaron procesos documentados sobre la operación del programa, lo cual constituye una debilidad en la materia.

En cuanto a la lógica horizontal, se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados, no obstante, la valoración determinada para dicho tema solo refleja las características y criterios con los que cumplen los indicadores establecidos para medir los objetivos de la MIR, los cuales en general se consideraron adecuados.

En términos generales, la estructura analítica del programa evaluado presenta debilidades que afecta la consecución de objetivos de orden superior y que por lo tanto le resta importancia estratégica, no obstante, el Pp encierra elementos que, bajo un diseño adecuado apegado a la MML y bien alineado a los instrumentos de planeación del estado, tiene potencial para contribuir en gran medida, a una problemática real y vigente como es el bajo nivel de bienestar animal.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp G022: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en un documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario (Pp) G022 - Fomento y vigilancia de la protección animal, cuya Unidad Responsable (UR) es el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, cuenta entre otros documentos con un Árbol de problemas, el Análisis de la población objetivo y un Diagnóstico. En estos tres documentos se ha identificado el problema que busca atender el Pp.

Sin embargo, se observó dos diferentes definiciones entre el Diagnóstico y el Árbol de problemas, lo cual se expone a continuación:

Problema definido en el diagnóstico: *“La ciudadanía no identifica claramente a las autoridades que tutelan el cumplimiento de la Ley de protección a los animales para el estado de Puebla, contra cualquier agresión o práctica de maltrato, así como una falta de cultura del bienestar animal”.*



Problema definido en el Árbol de problemas: *“La población del estado, desconoce la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública”.*

Para la respuesta de esta pregunta, se consideró el problema descrito en el Árbol de problemas, dado que coincide con el expuesto en el documento Análisis de la población objetivo.

Así pues, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL, el problema debe contener tres elementos como mínimo: la población objetivo; la descripción del problema central; y, la magnitud; así como estar redactado como un hecho negativo o como alguna situación que puede ser revertida.

Además, el CONEVAL recomienda que *“el problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispensen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación”.*

En correspondencia con lo anterior, se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.

En segundo lugar, se observó que el problema contiene a la población objetivo y la describe solamente como: la población del estado, sin ninguna otra caracterización. Por otra parte, el problema está descrito como un hecho negativo, puesto que expone: el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal. No obstante, no contiene alguna magnitud del problema.

Con respecto al último inciso, no se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año. Es importante señalar que, el Programa presupuestario G022 - Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación.

Por todo lo descrito anteriormente, se recomienda a la UR, en primer lugar, redefinir la problemática central del Pp y enfocarse en solo un problema; en segundo lugar, se sugiere homologar toda la información en todos los documentos referentes al programa.

Asimismo, se sugiere seguir la siguiente estructura para el problema:

“Alto nivel de vulnerabilidad del bienestar animal presente en los 217 municipios del estado de Puebla”.
Esto con la finalidad de seguir la estructura recomendada por el CONEVAL.



Cabe mencionar que la propuesta anterior, considera un problema específico cuyas causas son amplias pero que en general están caracterizadas por la ausencia de empatía respecto de las necesidades y condiciones de vida de los animales, situación que deriva, por ejemplo, en maltrato o abandono. Asimismo, otra causa de esta problemática puede ser el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal.

2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	Sí
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	No
e) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres o cuatro de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en el apartado anterior, el Pp cuenta con un Diagnóstico, en el cual se ha definido el problema como:

“La ciudadanía no identifica claramente a las autoridades que tutelan el cumplimiento de la Ley de protección a los animales para el Estado de Puebla, contra cualquier agresión o práctica de maltrato, así como una falta de cultura del bienestar animal”.

Sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo, correspondientes al Pp G022.



Por ende, se recomienda homologar toda la información en relación con el problema central en todos los documentos del Pp.

Con respecto a los efectos y causas del problema se presenta a continuación la estructura analítica del programa:

Tabla 5. Estructura analítica del programa		
Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Maltrato y crueldad a los animales, descuido y abandono, falta de cultura para la tenencia responsable de mascotas.	Capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.	Contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales en el estado de puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.
Problema central	Solución	Propósito
La población del estado desconoce la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública.	Actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejora de la salud pública y de la convivencia con los animales reduciendo el abandono.	La población del estado de puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
1.- Falta de legislación a nivel municipal.	1.- Los municipios cuentan con legislación en materia de bienestar animal.	1.- Normativa en materia de bienestar animal, actualizada.
2.- Poca atención médica a animales en situación de abandono.	2.- Atención médica a los animales en situación de abandono o que pertenecen a familias de escasos recursos, así como convenios con facultades de medicina veterinaria para asistencia.	2.- Intervención médica y/o quirúrgica de animales, atendida.
3.- Falta de interés y de coordinación con la sociedad, para la tenencia responsable de mascotas.	3.- Acciones que fomenten en la sociedad la cultura de la tenencia responsable de mascotas.	3.- Cultura de la tenencia responsable de mascotas, fomentada.
Causas (2° nivel)	Medios (2° nivel)	Actividades



Tabla 5. Estructura analítica del programa

1.1. No existe regulación en los municipios en materia de bienestar animal.	1.1. Los municipios cuentan con reglamentos actualizados en materia de bienestar animal.	1.1. Emitir 100 invitaciones dirigidas a autoridades municipales para emitir sus reglamentos o la actualización de su normativa en materia de bienestar animal.
1.2. No existe una instancia pública a nivel estatal que atienda las quejas y denuncias sobre maltrato animal.	1.2. El instituto hace labor de acompañamiento y seguimiento a las quejas y denuncias.	1.2. Emitir 4 informes sobre la atención y seguimiento a las quejas y denuncias de maltrato animal.
2.1. El estado de Puebla carece de un lugar para valoración y atención médica de animales abandonados.	2.1. Las mascotas abandonadas cuentan con una valoración y atención médica.	2.1. Habilitar 1 clínica de bienestar animal en la ciudad de Puebla.
2.2. No hay coordinación entre el sector gobierno, social y educativo para favorecer el cuidado de los animales en abandono.	2.2. Realizar convenios realizados con facultades de medicina veterinaria para apoyo y prácticas en la clínica.	2.2. Realizar 1 reporte de los convenios realizados con facultades de medicina veterinaria para apoyo y prácticas en la clínica.
3.1. Existencia de maltrato animal en el estado, sin penalización, ni seguimiento.	3.1. Monitorear y dar seguimiento al maltrato animal.	3.1. Realizar 1 informe de la difusión al decálogo del trato digno hacia los animales en las 7 regiones del estado de Puebla.
3.2. No existe en la población una cultura de no maltrato animal.	3.2. Realizar actividades de capacitación mediante conferencias y pláticas sobre la cultura de no maltrato animal.	3.2. Realizar 30 pláticas acerca de cultura de protección animal.

Fuente: elaboración propia con base en el apartado Concentrado del Diagnóstico del Pp G022,

De la estructura ya expuesta se observó los siguientes puntos:

En el Árbol de problemas se identificó que el efecto, "maltrato y abandono a los animales" se encuentra contenido dentro del problema, a su vez, el problema contiene lo que podría ser un efecto, dado que expone "situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública".

En el Árbol de soluciones se identificó como solución "la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal", lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido por el CONEVAL, en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, donde se menciona que para la construcción del Árbol de objetivos "se parte del árbol del problema; y el problema se convierte en el objetivo".



Con respecto al inciso c), el Diagnóstico del Pp contiene el apartado “3. Cobertura” en donde se expone tanto los criterios de focalización como la definición y cuantificación de los diferentes conceptos poblacionales, es decir, población de referencia, potencial, objetivo y atendida.

En cuanto a los dos últimos incisos, en el mismo apartado de cobertura, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que “se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado”.

Por lo descrito en los párrafos anteriores, se recomienda a la UR del Pp, en primer lugar, replantear y precisar el problema que se quiere atender, y posteriormente reestructurar tanto el Árbol de problemas como el Árbol de objetivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados. Esto con la finalidad de reforzar la estructura analítica del programa, así como, para dar más solidez a la lógica vertical.

En este sentido, se sugiere considerar el siguiente objetivo central: “Mejorar los niveles de bienestar animal (de tipo doméstico) mediante acciones de asesoramiento y difusión de información sobre la tenencia responsable de mascotas”.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está documentada.	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.



Justificación:

El Diagnóstico del Pp contiene el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención", donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

En dicho apartado se menciona el Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente, con el objetivo general de: fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

Asimismo, indica el programa 18 Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con el objetivo de: promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.

No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique la intervención. Por otro lado, en el documento de Alineación estratégica del programa, se indica que la actividad 1 del componente 1, 2 y 3 colaboran con las líneas de acción 21 y 23 del programa 18.

Por lo cual, se recomienda a la UR indicar de manera explícita la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, así como de cumplir con las características expresadas en la presente pregunta.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada.	Sí
b) El nombre o denominación del programa.	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.





Justificación:

El Programa presupuestario Fomento y vigilancia de la protección animal ha sido clasificado en la modalidad G - Regulación y Supervisión, y de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la modalidad G Regulación y supervisión, tiene las características siguientes: "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público".

Considerando que el problema del Pp es: la población del estado desconoce la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública. Se observó que, la modalidad G es consistente tanto con el problema como el nombre del Pp.

En cuanto a los componentes que el Pp genera, se identificó que el componente 1: Normatividad en materia de bienestar animal, también es consistente con la modalidad G.

En correspondencia con el párrafo anterior, y teniendo en cuenta que el Propósito del Pp es: la población del estado de Puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales; además, considerando que la actividad 1 del componente 1 es: emitir 100 invitaciones dirigidas a autoridades municipales para emitir sus reglamentos o la actualización de su normativa en materia de bienestar animal, se observó que el mecanismo de intervención adoptado es consistente con la modalidad G.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	Sí
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente, el Pp cuenta con el documento Alineación Estratégica donde se indica la vinculación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, la cual se presenta a continuación en la siguiente tabla:



Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Fin: contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales en el estado de Puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.</p> <p>Propósito: la población del estado de Puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales.</p> <p>Componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de bienestar animal, actualizada. 2. Intervención médica de animales, atendida. 3. Cultura de la tenencia responsable de mascotas, fomentada. <p>Actividades:</p> <p>C1- Actividad 1: emitir 100 invitaciones dirigidas a autoridades municipales para emitir sus reglamentos o la actualización de su normativa en materia de bienestar animal.</p> <p>Actividad 2: emitir 4 informes sobre la atención y seguimiento a las quejas y denuncias de maltrato animal.</p> <p>C2 – Actividad 1: habilitar 1 clínica de bienestar animal en la ciudad de Puebla.</p> <p>Actividad 2: realizar 2 reportes de los convenios realizados con facultades de medicina veterinaria</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018</p> <p>Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente.</p> <p>Objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.</p> <p>Estrategia general: actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.</p> <p>Programa 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo: promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales</p>	<p>3.18.21. Promover actividades relacionadas con la conservación sustentable de la riqueza de flora y fauna en la entidad.</p> <p>3.18.23. Propiciar e implementar políticas públicas y legislación adecuada para la protección de la fauna del estado de Puebla.</p>	<p>La única vinculación identificada en el documento Alineación estratégica del Pp G022 es la existente entre las actividades 1 y 2 de los tres componentes y las líneas de acción 21 y 23 del PED.</p> <p>Justificación: Las actividades del Pp tienen en común con las líneas de acción del PED, los elementos de legislación o normatividad para la protección o bienestar de la fauna del estado de Puebla.</p>



Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
para apoyo y prácticas en la clínica. C3 – Actividad 1: realizar 1 informe de la difusión al decálogo del trato digno hacia los animales en las 7 regiones del estado de Puebla. Actividad 2: realizar 30 platicas acerca de cultura de protección animal.	para el bienestar humano. Estrategia: utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, los recursos del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad. Meta: diseñar un modelo integral de aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables del estado.		

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Alineación estratégica y la MIR del Programa presupuestario G022.

Considerando que el Propósito del Pp es: la población del estado de Puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales, y de acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Ahora bien, dado que la estrategia general del Eje 3, establece que se “actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial” se puede inferir que el cumplimiento del Propósito del Pp puede contribuir a esta estrategia, aunque sea, de manera muy indirecta.

Por otro lado, el documento de Alineación estratégica señala que las Actividades 1 y 2 de los tres Componentes del Pp evaluado, tienen una intervención de colaboración con las líneas de acción 21 y 23 del Programa Estratégico 18 del PED 2017-2018; teniendo en común los elementos de legislación o normatividad para la protección o bienestar de la fauna del estado de Puebla.

De acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

Ya que, el Pp es de nueva creación, se sugiere al ejecutor establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado. Respecto de la alineación con los ODS, es posible establecer, aunque de forma indirecta, la alineación del Pp G022 con el objetivo 15, no obstante, esta sugerencia depende de las modificaciones que se apliquen al diseño del programa evaluado en la apertura programática 2020.



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características	Cumple
a) Unidad de medida	Sí
b) Cuantificación	Sí
c) Metodología	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El apartado 3. Cobertura, del Diagnóstico, contiene los diferentes conceptos poblacionales, es decir, define a la población de referencia, potencial, atendida y objetivo.

Asimismo, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se describen la justificación de los criterios de focalización, los cuales son:

- Población de Referencia: ubicación espacial



- Población potencial: ubicación espacial
- Población atendida: capacidad operativa en coordinación con los municipios
- Población objetivo: población de los municipios que regulen la protección animal

La siguiente tabla contiene la definición, cuantificación, la metodología y las fuentes de información de los diferentes conceptos poblacionales.

Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Objetivo:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)
Atendida:	Población del estado de Puebla	6,168,883	Habitantes	Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Población del estado de Puebla.
Criterio de focalización: Ubicación espacial.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Población del estado de Puebla.
Criterio de focalización: Capacidad operativa en coordinación con los municipios.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: Población del estado de Puebla.
Criterio de focalización: Población de los municipios que regulen la protección animal.

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario G022.

De la tabla anterior se observó, en primera instancia, que la población potencial, objetivo y atendida tienen la misma descripción, así como su cuantificación, esto de acuerdo con la población de referencia, la cual engloba los 217 municipios del estado de Puebla.

Sobre las fuentes de información, se hace la sugerencia a la UR de agregar el censo consultado del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

En cuanto a los últimos incisos, el Diagnóstico solo menciona que la última fecha de actualización de los diferentes conceptos poblacionales fue en el 2015, de igual manera indica que la periodicidad para realizar la actualización es anual, sin embargo, no expone que estas fechas sean de acuerdo a una metodología precisa; asimismo, no se encontró evidencia de que el Pp utilice las definiciones para su planeación. Por lo cual, se recomienda a la UR, atender dichas observaciones.



7. ¿La población objetivo identificada:

Características	Cumple
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en apartados anteriores, los diferentes conceptos poblacionales se ubican tanto en el apartado 3 del Diagnóstico como en el documento Análisis de la población objetivo, en donde se enuncia la población objetivo como: población del estado de Puebla.

Dado que el problema es: población de los 217 municipios del estado de Puebla desconocen la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal, presenciando situaciones de maltrato animal y el abandono de los mismos, situación que propicia la vulnerabilidad en la salud pública. Se determinó que la población de objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp.

En cuanto al inciso b), se observó que todos los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida) se definen de la misma manera, asimismo, tienen la misma cuantificación, por lo que son consistentes entre sí.

Con respecto a la focalización, en el apartado 3 del Diagnóstico se expone la justificación de los criterios de focalización, los cuales se presentan a continuación:

- Población de Referencia: ubicación espacial.
- Población potencial: ubicación espacial.
- Población atendida: capacidad operativa en coordinación con los municipios.
- Población objetivo: población de los municipios que regulen la protección animal.



En cuanto al último inciso, se identificó que tanto en el 'Diagnóstico' como en el documento 'Análisis de la población objetivo', todos los conceptos poblacionales coinciden en su definición, cuantificación y en los criterios de focalización, lo cual se considera una debilidad.

8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

Justificación:

Como se ha mencionado en apartados anteriores el Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, el cual a su vez contiene los subapartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el 3.2 Estrategia de cobertura.

En el subapartado 3.1, se define, cuantifica y se expone la justificación de los criterios de focalización de los distintos conceptos poblacionales; por otra parte, en el subapartado 3.2 se menciona lo siguiente:



“Se implantarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el Estado, con la finalidad de identificar el tipo de reglamento en materia de animales que se debe adecuar a cada una de ellas, así como al tipo de fomento a la tenencia responsable de mascotas”.

De lo anterior, se observó que, a pesar de que en el Diagnóstico del Pp se identifica el subapartado Cobertura y Estrategia de cobertura, estos no cumplen con las características descritas en el presente reactivo.

Ahora bien, la siguiente tabla muestra la evolución de la cobertura, cuyos datos fueron tomados del documento Análisis de la población objetivo.

Tabla 8. Evolución de la Cobertura				
Población	Unidad de Medida	2017	2018	
Potencial:	Habitantes	6,168,883	6,168,883	
Objetivo:	Habitantes	6,168,883	6,168,883	
Atendida:	Habitantes	6,168,883	6,168,883	
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	100%	100%	

Fuente: elaboración propia con base en el documento Análisis de la población objetivo del Pp G022.

De la tabla anterior, se observó que la población potencial, objetivo y atendida tienen la misma cuantificación en el año 2017 y 2018.

Teniendo en cuenta que los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios indican que, “se considera información inexistente en caso de que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida del Pp evaluado sean iguales y el Pp no cuente con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura”. Por lo cual, se consideró que la valoración del presente reactivo es “No”.

Se sugiere al ejecutor elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes. Cabe mencionar que, si bien la población objetivo hace referencia a los 217 municipios del estado de Puebla, es importante considerar establecer metas de eficiencia por regiones, localidades o zonas, que den cuenta del impacto de las acciones realizadas por el ejecutor para disminuir los niveles de maltrato y abandono animal (por ejemplo), dentro de las cuales se tomen en cuenta el presupuesto disponible.



9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

Dado que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla se creó el 1 de octubre de 2017, y que posteriormente, el 26 de febrero de 2018 por decreto de la Ley de Bienestar Animal se le cambia el nombre a Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla; bajo este contexto, en el 2018 el Instituto no contaba con el Manual de Procedimientos.

No obstante, la UR señala que se encuentra ya en proceso la constitución normativa por parte del Instituto, y remite el memo con el número IBA/DG/0167/2019 con fecha 30 de mayo de 2019, en el cual se solicita "realizar el trámite ante la Secretaría de Finanzas y Administración para el registro de la Estructura del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla, con la intención de cumplir con obligaciones y actividades administrativas correspondientes".

Asimismo, la UR, remite dos listados, uno que reporta la relación de atención y asesorías médicas; y el otro que contiene las pláticas y recorridos acerca de cultura de bienestar animal, lo cual es evidencia de la entrega o proporción de los componentes a la población objetivo.

Se sugiere que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla considere en su manual de procedimientos, el cual en 2019 se encontraba en proceso de registro con número IBA/DG/0167/2019, un proceso específico para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo del Pp G022, en los cuales se establezcan como mínimo los criterios de elegibilidad claramente especificados, y cuya información sea estandarizada.



10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características	Cumple
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	Sí
c) Esté sistematizada	Sí
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Entre la información proporcionada por la UR del Pp, se identificaron dos listados, los cuales contienen información sobre los componentes entregados a la población objetivo.

El primer listado se denomina "Relación de atenciones y asesorías médicas" el cual se vincula con el Componente 2 "intervención médica de animales atendida". Hay que mencionar que en dicho listado registró un total de 266 atenciones y asesorías.

Esta relación de atenciones contiene las siguientes características:

Expediente/Nombre de ingreso/ Lugar de procedencia/Condiciones clínicas/Hoja de registro y fecha/Historia clínica/Hoja de progreso/Especie/Raza/Sexo/Nombre propietario o nuevo propietario.

El segundo listado se denomina "Pláticas y recorridos acerca de cultura de bienestar animal", el cual se relaciona con el Componente 2 "Cultura de la tenencia responsable de mascotas fomentada". En este listado se reportaron 33 pláticas y 21 recorridos, con un total de 4, 458 personas como participantes.

Las características que contiene son las siguientes:

Escuela o Institución/Municipio/Fecha de solicitud/Unidad administrativa responsable/Número de pláticas o recorridos/Número de aforo/Hombres/Mujeres/Fecha de atención/Estatus



En cuanto a los medios de verificación, aunque en los listados no se menciona estos medios, de acuerdo con la Ficha Técnica de Indicadores, para el Componente 2 son: la explotación de registros administrativos, expedientes y base de datos de atención médica del Instituto de Protección Animal en el estado. Mientras que, para el Componente 3 son: la explotación de registros administrativos del Instituto.

Pese a lo anterior, no se identificaron mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento y/o actualización de la población objetivo.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características	Cumple
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Están ordenadas de manera cronológica	No
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el Pp G022 cuenta con tres componentes, los cuales contienen a su vez un total de 10 actividades. Distribuidas de la siguiente manera:

Componente 1. Normatividad en materia de bienestar animal: 3 Actividades.

Componente 2. Intervención médica de animales atendida: 3 Actividades.

Componente 3. Cultura de la tenencia responsable de mascotas fomentada: 4 Actividades.



La siguiente tabla contiene el promedio que obtuvieron cada grupo de actividades, de cada componente, de acuerdo con las características de claridad, orden cronológico, necesarias y supuestos:

Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades						
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por Componente			Total Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
Claridad	10	1	2	3	6	0.60
Orden cronológico	10	3	3	4	10	1.00
Necesarias	10	3	3	3	9	0.90
Supuestos	10	3	3	4	10	1.00
Valoración						3.50

Fuente: elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp G022.

Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, estas alcanzaron una valoración de 3.5 puntos de 4 posibles, reflejando un cumplimiento aceptable de dichas características.

En cuanto a claridad, se observó que, del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere.

Del Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro.

En lo que atañe al orden cronológico, se observó que las actividades son independientes unas de las otras, por lo cual, no es necesario precisar o seguir algún orden cronológico, ya que se pueden realizar sin depender de la realización de las demás.

Sobre el tema de ser necesarias, se identificó que para los Componentes 1 y 2, sus actividades son necesarias para producir sus componentes, pero, para el Componente 3, se identificó que la actividad 2 podría ser prescindible, dado que se puede fusionar con la actividad 1.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, los supuestos "deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo".

En correspondencia con lo anterior, se observó que, todas las actividades junto con sus supuestos generan el nivel de objetivos de sus componentes.



12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR del Pp G022, este cuenta con los siguientes tres componentes:

- Componente 1: Normatividad en materia de bienestar animal actualizada.
- Componente 2: Intervención médica de animales atendida.
- Componente 3: Cultura de la tenencia responsable de mascotas fomentada.

Como se mencionó en apartados anteriores, existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa; no obstante, se observó que el Componente 1 se enfocó a el "número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla", es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.

En cuanto al inciso b) se observó que todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, como lo recomienda la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL.

También, se observó que, los tres componentes son necesarios y, por ende, ninguno es prescindible para lograr el Propósito del Pp, dado que los tres se asocian con el bienestar animal.



En lo que atañe a los componentes y sus supuestos, se identificó que solo los componentes 2 y 3 generan junto con sus supuestos el nivel Propósito, ya que sus supuestos están “fuera del ámbito de gestión del programa” como lo establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL.

Ahora bien, dado que, el supuesto del Componente 1 se describe como: “se emiten actualizaciones a la normativa en materia de protección animal en el estado de Puebla”, se observó que este supuesto no cumple con lo requerido por el CONEVAL, ya que, de acuerdo con el documento Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, Ejercicio 2018, el Pp realizó dos iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal, lo cual se interpreta como que el ejecutor tiene dentro de su ámbito de gestión el emitir dichas actualizaciones.

El supuesto podría ser redactado como: *“Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal”*.

En correspondencia con el párrafo anterior, se comienda a la UR reformular el supuesto del Componente 1 de acuerdo con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL: *“Iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas”*.

En la siguiente tabla se presentan la valoración que recibieron los Componentes de acuerdo con las características cumplidas:

Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes						
Característica	Total de Componentes (A)	Características por Componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a) Objetivos logrados	3	1	1	1	3	1.00
b) Bienes servicios	3	0	1	1	2	0.67
c) Necesarias	3	1	1	1	3	1.00
d) Supuestos	3	0	1	1	2	0.67
Valoración						3.34

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp G022.



13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	No
b)	Su logro está controlado por los Responsables del Pp	Sí
c)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	No
d)	Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e)	Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp G022 se identificó al Propósito como: la población del estado de Puebla se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales.

Teniendo en cuenta que los Componentes se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.

Por lo anterior, se considera que el propósito del Pp debe ser enfocado a la eficiente implementación y/o realización de acciones efectivas que permitan disminuir los niveles de maltrato y abandono animal en el estado de Puebla, las cuales deben contribuir a incrementar su bienestar. Por lo anterior se sugiere redactar el Propósito como sigue: "Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico)".

Sobre en inciso b) se observó que el logro de nivel Propósito está controlado por los responsables del Pp, ya que dicha instancia tiene la atribución de gestionar e impulsar propuestas de iniciativas en



materia de bienestar animal, así como de implementar acciones que contribuyan a la disminución de la problemática central.

En lo que atañe al inciso c) se identificó que el Propósito del Pp, denota dos objetivos, el primero es la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, y, el segundo es: mejorar la salud pública y la convivencia con los animales; por ende, se recomienda a la UR precisar solo un objetivo. Ya que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, tener más de un objetivo puede ocasionar que los recursos se dispersen entre los distintos objetivos, además de, perder claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa.

En cuanto a los dos últimos incisos, se observó que el Propósito cumple con la estructura recomendada por el CONEVAL, ya que, contiene a la población de enfoque (expresada como la población del estado de Puebla), más el efecto obtenido (se beneficia con la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal, mejorando la salud pública y la convivencia con los animales).

14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b)	Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c)	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e)	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:



De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Fin del Pp es: Contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales en el estado de Puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.

De lo anterior se observó que la redacción del Fin es clara y de fácil comprensión, asimismo, se identificó que su redacción cumple con la estructura recomendada por el CONEVAL, ya que, empieza por la palabra "contribuir", tiene el conector "mediante" y contiene la solución del problema.

Además, ya que el Fin contiene dentro de su redacción la palabra "contribuir" se deduce que este es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye. Y, por lo tanto, el logro del Fin no está controlado por los responsables del Pp.

Dentro de la redacción del Fin del Pp también se observó que este solo contiene un solo objetivo, el cual se identificó como: "mejorar las condiciones en las que son tratados los animales en el estado de Puebla".

En cuanto el último inciso, dado que la dependencia responsable del Pp es la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, y de acuerdo con la "Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial 2011 – 2017", se identificó el objetivo 5, el cual consiste en: impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado; además de la estrategia 5.1, la cual establece: fomentar el cuidado y la protección del medio ambiente para preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el estado.

Bajo el contexto anterior, se observó que el Fin del Pp se vincula, aunque de manera indirecta con el objetivo 5, y la estrategia 5.1 de la dependencia. Por lo cual, se recomienda a la UR del Pp, realizar una vinculación directa con los objetivos estratégicos de la dependencia.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

	Características	Cumple
a)	Claros	Sí
b)	Relevantes	Sí



c)	Económicos	Sí
d)	Monitoreables	Sí
e)	Adecuados?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta al presente reactivo, se completó el Anexo 1 denominado 'Características CREMA de los indicadores', el cual puede ser consultado en la última parte del presente informe.

De acuerdo con la Ficha técnica de indicadores del Pp G022 se identificaron 5 indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes. A continuación, se presentan los hallazgos en lo reportado en la Ficha técnica de indicadores, en donde se indican las características CREMA de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes:

El indicador de nivel Fin muestra ser claro, pues su redacción es sencilla y fácil de comprender; es relevante ya que muestra elementos de importancia de la medición del nivel de objetivo; es económico puesto que su cálculo no implica costo; es monitoreable, ya que puede ser consultado independientemente, en la Plataforma Nacional de Transparencia; y es adecuado, puesto que mide lo que el nivel de objetivo pretende medir.

El indicador del nivel Propósito cuenta con una redacción sencilla y fácil de comprender; muestra ser relevante dado que muestra el avance de los municipios incorporados; es económico pues su generación no implica costo y a su vez es monitoreable, dado que se puede consultar en cualquier momento para verificar su progreso; por último, es adecuado ya que mide lo que el nivel de objetivo precisa medir.

Asimismo, los indicadores de los tres Componentes que integran el Pp para la entrega de los servicios a la población objetivo cuentan con una definición comprensible; muestran ser relevantes dado que miden una dimensión importante de su respectivo nivel de objetivo; igualmente, muestran ser económicos y monitoreables, dado que su cálculo no genera costos y están disponibles para su consulta; son adecuados pues miden lo que su nivel de objetivo pretende medir.

Derivado del análisis del Anexo en comento, se presenta a continuación el promedio de criterios CREMA que cumplen los indicadores del Pp evaluado:



Tabla 11. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Relevantes	5	1	1	1	1	1	5	1.00
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Monitoreables	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e) Adecuados	5	1	1	1	1	1	5	1.00
Valoración							5.00	

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp G022.

Se concluye el presente reactivo con lo siguiente: se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados, por lo que su valoración es 5.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características	Cumple
a) Nombre	Sí
b) Definición	Sí
c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	Sí
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	Sí
g) Metas	No



h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)? Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en la cual se identificaron los indicadores Fin, Propósito y Componentes del Pp. Asimismo se observó que en la Ficha se encuentran de manera precisa los apartados especificados en la presente pregunta.

En correspondencia, se realizaron las siguientes observaciones:

Los indicadores poseen un nombre claro y entendible, no repiten al objetivo correspondiente y a su vez son consistentes con el mismo. Son únicos y no reflejan una acción.

La definición de los indicadores, a excepción del indicador de nivel Propósito que no cuenta con ella, permiten entender el uso del indicador, no repiten el nombre de sus indicadores ni su respectivo método de cálculo, en resumen, precisan lo que el indicador pretende medir.

El método de cálculo de los indicadores coincide con lo que pretenden medir: los indicadores de nivel Fin y Componente 1 poseen un método de cálculo basado en datos absolutos pues miden acciones y número de iniciativas respectivamente. Por su parte, los indicadores de nivel Propósito, Componente 1 y 2 tienen un método de cálculo que implica la relación entre dos variables, mismas que fueron especificadas en la Ficha Técnica del Pp.

La unidad de medida es consistente con el método de cálculo en los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 1 y 3. En cambio, la correspondiente al indicador del Componente 2 no es consistente, ya que expresa como unidad de medida "Acción", mientras que el método de cálculo indica un porcentaje.

Para cada indicador se especifica una frecuencia de medición coherente, que permite conocer en un periodo no mayor de un año el avance del indicador hacia la meta con respecto a una línea base correspondiente al ejercicio fiscal anterior. De esta manera se puede identificar con mayor claridad el desempeño de los resultados del Pp, permitiendo medir las variaciones con el año previo.

En lo que concierne al comportamiento de los indicadores, se observaron dos casos importantes; en primer lugar, el indicador del nivel Propósito presenta discrepancias: en la Ficha técnica se reporta el



comportamiento del indicador como: "Nominal", en la base "Datos abiertos" se indica como "Ascendente", por lo cual se recomienda cambiarlo como lo indica la base, ya que a mayor número de municipios con normatividad actualizada mejor serán los resultados del Pp. En segundo lugar, el indicador del C2 registra en la Ficha Técnica un comportamiento Nominal, no obstante, se sugiere cambiarlo a Ascendente, dada la descripción del indicador.

Considerando lo anterior, se realizó una valoración por cada característica, obteniendo los resultados plasmados en la siguiente tabla:

Tabla 12. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Nombre	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b) Definición	5	1	0	1	1	1	4	0.80
c) Método de cálculo	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Unidad de Medida	5	1	1	1	0	1	4	0.80
e) Frecuencia de Medición	5	1	1	1	1	1	5	1.00
f) Línea base	5	1	1	1	1	1	5	1.00
g) Metas	5	1	0	1	0	0	2	0.40
h) Comportamiento del indicador	5	1	0	1	0	1	3	0.60
							Valoración	6.60

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp G022.

En consecuencia, de lo anterior, se sugiere a la Unidad Responsable revisar los indicadores de nivel Propósito, C2 y C3, para que se realicen las adecuaciones necesarias respecto a la definición, unidad de medida, metas y comportamiento de los indicadores, procurando sean consistentes con las características dispuestas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL.



Valoración final de la MIR

17. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis realizado en todos los reactivos anteriores, así como en los documentos MIR, Ficha técnica, Diagnóstico, Análisis de la Población objetivo, Árbol de problemas, y Árbol de soluciones del Programa presupuestario G022, se presenta a continuación la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Cabe mencionar, que en dicha propuesta sólo se ha agregado lo que se pareció pertinente mejorar:

A nivel Fin: se sugiere precisar que se contribuye a mejorar el bienestar de **los animales de tipo doméstico**, pues se considera que ese es el alcance del presente Pp.

A nivel Propósito: se sugiere considerar la siguiente redacción, *“Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico)”*.

Ante el planteamiento de un nuevo componente, se sugiere considerar la modificación de los siguientes elementos:

- **Indicador:** Variación en el nivel de bienestar animal en el estado registrado en el periodo.
- **Medios de verificación:** Explotación de registros administrativos del instituto y copias de oficios, correos electrónicos, invitaciones, etc.
- **Supuesto:** Los ayuntamientos se interesan la regulación de la protección animal y tenencia de mascotas

A nivel Componentes: se reestructuró el objetivo del Componente 1, el cual podría ser redactado como sigue: *“iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas”*.

Asimismo, se sugiere plantear el supuesto del Componente 1 como sigue: *“Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal”*.

Finalmente, se sugiere replantear algunas metas, por ejemplo, la del Componente 2, ya que, en el ejercicio fiscal 2018, las metas programadas fueron superadas.



Las oportunidades de mejora señaladas en la pregunta 2 del presente informe, así como las mencionadas anteriormente, se muestran en la siguiente tabla denominada 'Propuesta de Concentrado del Pp G022':

Tabla 13. Propuesta del Concentrado del Pp G022		
Árbol de problema	Árbol de solución	Resumen narrativo
Efectos	Fines	Fin
Maltrato y crueldad a los animales, descuido y abandono, falta de cultura para la tenencia responsable de mascotas.	Capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.	Contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales (de tipo doméstico) en el estado de Puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.
Problema central	Solución	Propósito
Alto nivel de vulnerabilidad del bienestar animal (de tipo doméstico) presente en los 217 municipios del estado de Puebla.	Bajo nivel de vulnerabilidad del bienestar animal (de tipo doméstico) presente en los 217 municipios del estado de Puebla.	Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico).
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
<p>1.- Desregulación del bienestar animal.</p> <p>2.- Mínima atención médica a animales en situación de abandono.</p> <p>3.- Bajo nivel de interés y de coordinación con la sociedad, para la tenencia responsable de mascotas.</p>	<p>1.- Los municipios cuentan con legislación en materia de bienestar animal.</p> <p>2.- Atención médica a los animales en situación de abandono o que pertenecen a familias de escasos recursos, así como convenios con facultades de medicina veterinaria para asistencia.</p> <p>3.- Acciones que fomenten en la sociedad la cultura de la tenencia responsable de mascotas.</p>	<p>1.- Iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas</p> <p>2.- Intervención médica de animales atendida</p> <p>3.- Cultura de la tenencia responsable de mascotas, fomentada.</p>

Fuente: elaboración propia con base en el análisis del Árbol de problemas, Árbol de soluciones, y en la MIR del Pp G022



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp. Asimismo, de acuerdo con el Diagnóstico del Pp G022, en el subapartado 4.1 Complementariedades y coincidencias, se indica "NO APLICA".

Por lo cual, la siguiente tabla no contiene información.

Tabla 14. Complementariedades y coincidencias entre el Pp G022 Fomento y vigilancia de la protección animal con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	Fomento y vigilancia de la protección animal	Modalidad:	G-Regulación programática
Dependencia Entidad:	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Unidad Responsable:	Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
	1	2	
Nombre del Programa:	N/A	N/A	
Modalidad:	N/A	N/A	
Dependencia / Entidad que coordina el programa	N/A	N/A	



Población Objetivo:	N/A	N/A
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	N/A	N/A
Cobertura Geográfica	N/A	N/A
Fuentes de Información	N/A	N/A
Justificación	N/A	N/A

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal y en el Diagnóstico del Pp G022.

Si bien en 2018 no se identificaron programas complementarios al Pp G022, considerando sus componentes en materia de difusión de información sobre maltrato animal, así como de las acciones orientadas a fortalecer el marco jurídico que penalice acciones que afecten su bienestar, se considera relevante establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En la siguiente tabla se deberá realizar la identificación de las fortalezas y/o oportunidades, las debilidades y/o amenazas del Pp.

Tabla 15. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuente la UR, dependencia o entidad que le permita provechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
<p>I. Justificación de la creación y diseño del Pp</p> <ul style="list-style-type: none">El Programa presupuestario (Pp) G022 - Fomento y vigilancia de la protección animal, cuenta entre otros documentos con un Árbol de problemas, el Análisis de la población objetivo y un Diagnóstico. En estos tres documentos se ha identificado el problema que busca atender el PpSe observó que, la modalidad G es consistente tanto con el problema como el nombre del Pp. <p>III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo</p> <ul style="list-style-type: none">El apartado 3. Cobertura, del Diagnóstico, contiene los diferentes conceptos poblacionales, es decir, define a la población de referencia, potencial, atendida y objetivo. Asimismo, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se describen la justificación de los criterios de focalizaciónSe determinó que la población de objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp.Entre la información proporcionada por la UR del Pp, se identificaron dos listados, los cuales contienen información sobre los componentes entregados a la población objetivo. El primer listado se denomina "Relación de atenciones y asesorías médicas" el cual se vincula con el Componente 2 "intervención médica de animales atendida".	<p>IV. Matriz de Indicadores para Resultados</p> <ul style="list-style-type: none">Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa.Incremento del presupuesto asignado al Pp G022 con el objeto de fortalecer sus acciones.Implementar acciones de difusión de información sobre protección animal y tenencia de mascotas con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el objeto de impulsar el alcance del programa.Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.Realizar acciones coordinadas (con el sector público y privado) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan la legislación actual que regula la protección animal.Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.Los nuevos canales de comunicación, por ejemplo, las redes sociales, constituyen instrumentos de suma importancia en la difusión de información, cuyo uso puede ser efectivo y den gran alcance.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, estas alcanzaron una valoración de 3.5 puntos de 4 posibles, reflejando un cumplimiento aceptable de dichas características.
- Se observó que, todas las actividades junto con sus supuestos generan el nivel de objetivos de sus componentes.
- Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa
- En cuanto al inciso b) se observó que todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, como lo recomienda la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL.
- También, se observó que, los tres componentes son necesarios y, por ende, ninguno es prescindible para lograr el Propósito del Pp, dado que los tres se asocian con el bienestar animal.
- Se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados.
- El Pp cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en la cual se identificaron los indicadores Fin, Propósito y Componentes del Pp. Asimismo se observó que en la Ficha se encuentran de manera precisa los siguientes datos: Nombre; Definición; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Línea base; Metas; Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Debilidades (Cualquier limitante interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp <ul style="list-style-type: none">• No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.	IV. Matriz de Indicadores para Resultados <ul style="list-style-type: none">• Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.



-
- Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.
 - En según lugar, se observó que en el problema no se señala su magnitud o impacto negativo.
 - En el Árbol de soluciones se identificó como solución "la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal", lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.
 - Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos actuales en la implementación de acciones de protección animal.
 - La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislación aplicable en materia de protección animal, así como las instancias estatales que brindan apoyo, asesoramiento y capacitación en la materia.
 - Marco jurídico-normativo en materia de protección animal laxo.
 - Bajo nivel de denuncias sobre maltrato animal por parte de la población.
 - Empatía marginal de la población con el bienestar animal.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- En el mismo apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que "se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado", sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención", donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.



-
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.
 - En el 2018 el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla no contaba con el Manual de Procedimientos.
 - No se identificaron mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento y/o actualización de la población objetivo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- En cuanto a claridad, se observó que, del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere.
 - Del Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro.
 - Se observó que el Componente 1 se enfocó a el "número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla", es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.
 - El Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.
 - Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.
-



Valoración Final del Diseño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa¹ utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 16. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	2.75	Los documentos programáticos 'Árbol de problemas', 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', respaldan la estructura analítica del Pp G022, sin embargo, en estos no se señala de forma explícita, un periodo específico para su revisión y actualización.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	2.00	La reciente creación del Pp G022 incidió negativamente en su diseño y en la definición de su importancia estratégica en la consecución de objetivos de orden superior a los que se encuentra alineado; situación que se ve reflejada en la valoración determinada para el presente apartado.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.80	En los documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo', se señala la definición de los conceptos poblacionales del Pp G022; sin embargo, las debilidades observadas en el resumen narrativo de los niveles Fin, Propósito y el Componente 1, incidieron en la valoración asignada a este apartado. Por otra parte, no se identificaron procesos documentados sobre la operación del programa.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	3.33	Se determinó que la MIR del Pp G022 presentó debilidades en cuanto a su lógica vertical y horizontal, las cuales, en su mayoría, se explican por su reciente creación; no obstante, las características de sus indicadores, así como de las fichas técnicas correspondientes, se consideraron pertinentes, situación que se vio reflejada en la valoración asignada al presente apartado.
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Este apartado de la evaluación no incluyó reactivos que pudieran ser valorados cuantitativamente.
Nivel de promedio del total de apartados		2.47

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total

N/A: No aplica

¹ La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

Los TdR aplicados, en la mayoría de los casos, solo permite analizar y valorar la existencia de ciertos elementos programáticos,

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto:

H: vulnerabilidad en la salud pública.

En segundo lugar, se observó que el problema contiene a la población objetivo y la describe solamente como: la población del estado, sin ninguna otra caracterización. Por otra parte, el problema está descrito como un hecho negativo, puesto que expone: el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal. No obstante, no contiene alguna magnitud del problema.

Se recomienda a la UR, en primer lugar, redefinir la problemática central del Pp y enfocarse en solo un problema; para lo cual se propone la siguiente estructura: *“Alto nivel de vulnerabilidad del bienestar animal (de tipo doméstico) presente en los 217 municipios del estado de Puebla”*.

R: Cabe mencionar que la propuesta anterior, considera un problema específico cuyas causas, en general están caracterizadas por la ausencia de empatía de los ciudadanos respecto de las necesidades y condiciones óptimas de vida de los animales, situación que deriva, por ejemplo, en maltrato o abandono. Asimismo, otra causa de esta problemática puede ser el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal.

H: No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.

R: Se sugiere que el ejecutor señale en el documento “Diagnóstico del problema”, el periodo en que cada apartado, especialmente aquellos sobre la evolución del problema y que contengan datos estadísticos relevantes, serán revisados y, en su caso actualizados.

H: El Pp cuenta con un Diagnóstico, en el cual se ha definido el problema central que se busca atender mediante sus componentes, sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo.

R: Por ende, se recomienda homologar toda la información en relación con el problema central en todos los documentos programáticos del Pp.

H: En el Árbol de soluciones se identificó como solución “la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal”, lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.



R: En este sentido, se sugiere considerar el siguiente objetivo central: "Mejorar los niveles de bienestar animal (de tipo doméstico) mediante acciones de asesoramiento y difusión de información sobre protección animal y tenencia responsable de mascotas".

H: En el mismo apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que "se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado", sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.

R: Se recomienda al ejecutor actualizar los datos cuantitativos señalados en el apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, así como los referentes a los conceptos poblacionales, en apego al periodo estipulado.

H: El Diagnóstico del Pp contiene el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención", donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.

R: Se recomienda incluir en el Diagnóstico del programa, una detallada justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el estado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

H: De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

R: Ya que el Pp es de nueva creación, se sugiere al ejecutor establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado. Respecto de la alineación con los ODS, es posible establecer, aunque de forma indirecta, la alineación del Pp G022 con el objetivo 15, no obstante, esta sugerencia depende de las modificaciones que se apliquen al diseño del programa evaluado en la apertura programática 2020.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

H: El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, el cual a su vez contiene los subapartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el 3.2 Estrategia de cobertura; sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.

R: Se sugiere al ejecutor elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes. Cabe mencionar que, si bien la población objetivo hace referencia a los 217 municipios del estado de Puebla, es importante considerar establecer metas de eficiencia por regiones, localidades o zonas, que den cuenta del impacto de las acciones realizadas por el ejecutor para disminuir los niveles de



maltrato y abandono animal (por ejemplo), dentro de las cuales se tomen en cuenta el presupuesto disponible.

H: Dado que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla se creó el 1 de octubre de 2017, y que posteriormente, el 26 de febrero de 2018 por decreto de la Ley de Bienestar Animal se le cambia el nombre a Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla; bajo este contexto, en el 2018 el Instituto no contaba con el Manual de Procedimientos.

R: Se sugiere que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla considere en su manual de procedimientos, el cual en 2019 se encontraba en proceso de registro con número IBA/DG/0167/2019, un proceso específico para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo del Pp G022, en los cuales se establezcan como mínimo los criterios de elegibilidad claramente especificados, y cuya información sea estandarizada.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

H: Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, se observó que: del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere; el Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro. Para el Componente 3, se identificó que la actividad 2 podría ser prescindible, dado que se puede fusionar con la actividad 1.

R: Se sugiere tomar en consideración las observaciones señaladas sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022 en el reactivo 11 de la presente evaluación, a fin de mejorar la lógica horizontal de dicho instrumento.

H: Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa; no obstante, se observó que el Componente 1 se enfocó a el "número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla", es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.

R: En correspondencia con el párrafo anterior, se comienda a la UR reformular el supuesto del Componente 1 de acuerdo con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, el cual podría ser redactado como sigue: "*iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas*".

H: Dado que, el supuesto del Componente 1 se describe como: "se emiten actualizaciones a la normativa en materia de protección animal en el estado de Puebla", se observó que este supuesto no cumple con lo requerido por el CONEVAL, ya que, de acuerdo con el documento Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, Ejercicio 2018, el Pp realizó dos iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal, lo cual se interpreta como que el ejecutor tiene dentro de su ámbito de gestión el emitir dichas actualizaciones.

R: El supuesto podría ser redactado como: "*Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal*".

H: Teniendo en cuenta que los componentes se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus



supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.

R: Se considera que el propósito del Pp debe ser enfocado a la eficiente implementación y/o realización de acciones efectivas que permitan disminuir los niveles de maltrato y abandono animal en el estado de Puebla, las cuales deben contribuir a incrementar su bienestar. Por lo anterior se sugiere redactar el Propósito como sigue: "Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico)".

Ante el planteamiento de un nuevo componente, se sugiere considerar la modificación de los siguientes elementos:

- R:
- **Indicador:** Variación en el nivel de bienestar animal en el estado registrado en el periodo
 - **Medios de verificación:** **Explotación** de registros administrativos del instituto y copias de oficios, correos electrónicos, invitaciones, etc.
 - **Supuesto:** Los ayuntamientos se interesan la regulación de la protección animal y tenencia de mascotas

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

H: Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.

R: Si bien en 2018 no se identificaron programas complementarios al Pp G022, considerando sus componentes en materia de difusión de información sobre maltrato animal y tenencia de animales domésticos, así como de las acciones orientadas a fortalecer el marco jurídico que penalice acciones que afecten su bienestar, se considera relevante establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.

Conclusiones

En términos generales, se concluyó que la estructura analítica del programa evaluado presenta debilidades que afecta la consecución de objetivos de orden superior y que por lo tanto le resta importancia estratégica, no obstante, el Pp encierra elementos que, bajo un diseño adecuado apegado a la MML y bien alineado a los instrumentos de planeación del estado, tiene potencial para contribuir en gran medida, a una problemática real y vigente como es el bajo nivel de bienestar animal.

Respecto al diseño del programa G022 se identificaron importantes oportunidades de mejora en la lógica causal plasmada en su 'Árbol de problemas', en la definición del problema central, así como en el planteamiento de los objetivos de su MIR. Dicha situación se debió en gran medida, a que el Pp fue creado apenas en el año 2017, cuando el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de



Puebla, también de reciente creación, aún carecía de una estructura orgánica, un marco legal e institucional adecuados.

Bajo este contexto, se determinó que no existe claridad sobre la problemática central que busca atender el Pp G022, situación que afecta el planteamiento del propósito y por ende la lógica vertical de la MIR. Lo anterior, toda vez que el problema definido hace referencia *“al desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal por parte de la población”*, denotando una carencia cuya atención se considera insuficiente para mejorar el bienestar animal.

En cuanto a la contribución a las metas y estrategias estatales, documento denominado ‘Alineación estratégica’ del Pp G022 señala que los tres Componentes programa están vinculados con las líneas de acción 21 y 23 del ‘Programa Estratégico 18’ del PED 2017-2018; teniendo en común los elementos de legislación o normatividad para la protección o bienestar de la fauna del estado de Puebla.

También se identificó que tanto en el ‘Diagnóstico’ del programa como en el documento ‘Análisis de la población objetivo’, todos los conceptos poblacionales coinciden en su definición, cuantificación y en los criterios de focalización, lo cual se consideró una debilidad que deriva de un erróneo planteamiento del problema central.

Por otra parte, se observó que el planteamiento de los objetivos objetivo de nivel Fin, Propósito y el Componente 1, presentaron debilidades, ya que estos no se ajustan a la lógica causal, situación que por ende afectó la lógica horizontal de la MIR del Pp evaluado.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que los Componentes del Pp se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del programa evaluado.

Aunado a lo anterior, se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados, no obstante, la valoración determinada para dicho tema solo refleja las características y criterios con los que cumplen los indicadores establecidos para medir los objetivos de la MIR, los cuales en general se consideraron adecuados.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan de Desarrollo 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno. Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en



<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2016). Documento Institucional de Trabajo 2017, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial Disponible en http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2017/DIT2017_Pp_SDRSOT.pdf
- SFA. (2016). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf>
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Características CREMA de los indicadores a nivel Fin y Propósito (parte 1)					
Característica	Objetivo		Justificación	Propósito	Justificación
	Fin				
Nombre de Indicador	Número de acciones encaminadas a mejorar el trato a los animales en el estado de Puebla			Porcentaje de municipios que cuentan con normativa actualizada en materia de protección animal	
Método de Cálculo	Total de acciones (capacitaciones, pláticas, difusión, asesorías, recepción y seguimiento a denuncias, etc.), realizadas por el instituto.			$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de municipios que realizan o actualizan sus reglamentos en materia de bienestar animal. Donde V2: es el total de municipios del estado de Puebla	
Claro	Sí	El indicador tiene una redacción sencilla y de fácil comprensión.		Sí	La redacción del indicador es precisa y comprensible.
Relevante	Sí	Se considera relevante ya que, el indicador muestra el avance de las acciones realizadas en el estado.		Sí	Es relevante puesto que, el indicador muestra el avance de los municipios incorporados.
Económico	Sí	Puesto que, el indicador no implica ningún costo adicional para obtener el resultado, se determinó que es económico.		Sí	Se identificó que el indicador es económico dado que, este no implica algún costo adicional para obtener el resultado.
Monitoreable	Sí	El indicador es monitoreable, puesto que, se encuentra disponible para consultar en cualquier momento.		Sí	Dado que, el indicador se encuentra disponible para consultar sus avances en cualquier momento, este se considera monitoreable.
Adecuado	Sí	Dado el diseño del indicador se puede medir las acciones del Instituto.		Sí	De acuerdo con la Ficha técnica, el indicador está diseñado para medir el avance de municipios en materia de protección animal, por lo cual es adecuado.
% Características Cumplidas			100%		100%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo



B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.
Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G022.

Características CREMA de los indicadores a nivel Componentes (parte 2)						
Objetivo	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Característica	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Número de iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal		Porcentaje de atención medica de animales rescatados en condiciones de lesiones o enfermedad		Porcentaje de platicas en materia de cultura de bienestar animal realizadas	
Método de Cálculo	Número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de atención medica de animales en situación de maltrato o enfermedad rescatados por el instituto de bienestar animal en condiciones de lesiones o enfermedad Donde V2: es el total de solicitudes de atención medica de animales en situación de maltrato rescatados por el instituto de bienestar animal en condiciones de lesiones o enfermedad		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de platicas en materia de protección animal realizadas. Donde V2: es el total de platicas programadas en materia de cultura de protección animal.	
Claro	Sí	El indicador muestra con precisión la dimensión de la variable a medir.	Sí	El indicador muestra una redacción precisa y sencilla.	Sí	El indicador es claro, ya que, es de fácil comprensión.
Relevante	Sí	Es relevante porque es una herramienta para implementar acciones.	Sí	Ya que, muestra el avance de las acciones realizadas en el estado, se considera relevante.	Sí	Se considera relevante puesto que, muestra el avance de las acciones en la materia.
Económico	Sí	Dado que el indicador no presenta ningún costo adicional en generar su resultado, se considera económico.	Sí	El indicador no implica algún costo adicional al obtener su resultado.	Sí	Es económico ya que, no implica ningún costo adicional el obtener su resultado.
Monitoreable	Sí	Puesto que, el indicador está disponible cuando se requiera, se	Sí	El indicador se encuentra disponible para consultar sus	Sí	De acuerdo con la ficha técnica, el indicador se encuentra



Características CREMA de los indicadores a nivel Componentes (parte 2)						
Objetivo	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
		considera monitoreable		avances en cualquier momento.		disponible para consultar sus avances en cualquier momento.
Adecuado	Sí	El indicador es una herramienta eficiente y, por lo tanto, adecuado.	Sí	Puesto que, el indicador es diseñado para medir las acciones del Instituto, se considera adecuado.	Sí	Es adecuado dado que, está diseñado para medir el avance de protección animal.
% Características Cumplidas ^A	100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total ^B					100%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G022.



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Análisis de la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito				
Objetivo	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Característica				
Nombre de Indicador	Número de acciones encaminadas a mejorar el trato a los animales en el estado de Puebla		Porcentaje de municipios que cuentan con normativa actualizada en materia de protección animal	
Método de Cálculo	Total de acciones (capacitaciones, pláticas, difusión, asesorías, recepción y seguimiento a denuncias, etc.), realizadas por el instituto.		Donde v1: es el número de municipios que realizan o actualizan sus reglamentos en materia de bienestar animal. Donde v2: es el total de municipios del estado de Puebla.	
Definición	Si	La redacción de la definición es precisa y fácil de comprender, asimismo indica lo que se va a medir.	No	El indicador no contiene su definición.
Unidad de Medida	Si	Se identificó "Acción" como la unidad de medida, lo cual es congruente con el indicador.	Si	Dado que la unidad de medida es porcentaje se observó que existe congruencia con el indicador.
Frecuencia de Medición	Si	La frecuencia es anual, lo cual se considera adecuado dado la naturaleza del programa.	Si	Se identificó que la frecuencia del indicador es anual, y ya que, la población objetivo es la población de los 217 municipios del estado de Puebla se consideró pertinente.
Línea Base	Si	Dado que, el Pp es de reciente creación se identificó que la línea base corresponde al año 2017	Si	Dado que, el Pp es de reciente creación se identificó que la línea base corresponde al año 2017.
Metas	Si	De acuerdo con la Ficha técnica de indicadores se identificaron 100 acciones como meta, las cuales se realizaron completamente en diciembre, por lo cual se sugiere distribuir su cumplimiento durante los doce meses del año, para lograr una mejor planeación.	Si	La meta planeada es lograr 3.69, lo cual indica que solo se planearon 8 municipios de los 217, por lo cual se recomienda que, en el futuro próximo, las metas sean más ambiciosas.
Comportamiento del Indicador	Sí	Nominal, Dado que el programa es de reciente creación, se consideró que para el nivel Fin, el comportamiento del indicador es correcto.	Sí	Nominal, Se observó que si bien en la Ficha técnica se reporta el comportamiento del indicador como: "Nominal", en la base "Datos abiertos" se indica como "Ascendente", por lo cual se recomienda cambiarlo como lo indica la base, ya que a mayor número de municipios con normatividad actualizada mejor serán los resultados del Pp.
% Características Cumplidas ^A		100%		83.34%



A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G022.

Análisis de la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR a nivel Componentes						
Objetivo	Componente	Justificación	Componente	Justificación	Componente	
Característica	1		2		3	
Nombre de Indicador	Número de iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal		Porcentaje de atención medica de animales rescatados en condiciones de lesiones o enfermedad		Porcentaje de platicas en materia de cultura de bienestar animal realizadas	
Método de Cálculo	Número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de puebla		$(v1/v2) * 100$ Donde V1: es el número de atención medica de animales en situación de maltrato o enfermedad rescatados por el instituto de bienestar animal en condiciones de lesiones o enfermedad Donde V2: es el total de solicitudes de atención medica de animales en situación de maltrato rescatados por el instituto de bienestar animal en condiciones de lesiones o enfermedad		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de platicas en materia de protección animal realizadas. Donde V2: es el total de platicas programadas en materia de cultura de protección animal	
Definición	Si La redacción de la definición es comprensible y precisa lo que se va a medir.		Si La definición precisa y describe lo que el indicador mide.		Si El indicador cuenta con una definición que lo describe de manera sencilla y comprensible.	
Unidad de Medida	Si Se identificó "Documento" como la unidad de medida, aunque también podría especificar que es un documento electrónico.		No Se observó que la unidad de medida es "Atención", lo cual puede mejorar, al precisar "porcentaje de atención médica" para mantener consistencia con el método de cálculo.		Si La unidad de medida es "porcentaje", lo cual es congruente con el indicador	
Frecuencia de Medición	Si La frecuencia es semestral, y dado el indicador, también se considera pertinente.		Si Se identificó que la frecuencia de medida es semestral, lo cual es congruente con el total de atenciones realizadas.		Si La frecuencia de medición de este indicador es trimestral y se considera adecuado por el total de pláticas impartidas.	



Análisis de la Ficha Técnica de los indicadores de la MIR a nivel Componentes						
Objetivo	Componente	Justificación	Componente	Justificación	Componente	
Característica	1		2		3	
Línea Base	Si	Ya que el programa es de reciente creación se observó que la línea base corresponde al año 2017.	Si	La línea base es 2017 de acuerdo con la creación reciente del programa.	Si	Se observó que, la línea base es 2017 de acuerdo con la creación reciente del programa.
Metas	Si	Las metas planeadas como las efectuados son dos, lo cual parece adecuado por la definición del indicador.	Si	Se observó que se sobrepasó el nivel de cumplimiento, por lo cual se recomienda a la UR ser más ambiciosas en la programación de sus metas.	Si	Las metas realizadas superaron a las programadas, por lo cual se recomienda a la UR reformular su planeación con respecto a las metas.
Comportamiento del Indicador	Si	Nominal, Se identificó que el comportamiento del indicador es Nominal, lo cual va acorde a la definición de este.	Si	Nominal, Se observó que el indicador tiene un comportamiento Nominal, no obstante, se sugiere cambiarlo a Ascendente, dada la descripción del indicador.	Si	Ascendente. El comportamiento tiene lógica con respecto al indicador.
% Características Cumplidas ^A		100%		83.34%		100%
Cumplimiento Total ^B				77.78%		

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp G022.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Contribuir a mejorar las condiciones en las que son tratados los animales (de tipo doméstico) en el estado de Puebla, mediante la capacitación y difusión de pláticas de tenencia responsable de mascotas, orientación y asesoramiento para denunciar el maltrato animal.	Número de acciones encaminadas a mejorar el trato a los animales en el estado de Puebla	Explotación de registro administrativos del Instituto de Protección Animal en el estado.		Existe coordinación con otras instancias para llevar a cabo acciones en materia de protección animal y se cuenta con el capital humano material y financiero para ejecutar las acciones.
	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta
	Estratégico	Eficacia	Anual	100
	Método de Cálculo			
	Total de acciones (capacitaciones, pláticas, difusión, asesorías, recepción y seguimiento a denuncias, etc.). Realizadas por el Instituto.			
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico).	Variación en el nivel de bienestar animal en el estado registrado en el periodo	Explotación de registros administrativos del instituto y copias de oficios, correos electrónicos, invitaciones, etc.		Los ayuntamientos se interesan la regulación de la protección animal y tenencia de mascotas.



Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados				
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	50	Dato absoluto
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas	Número de iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal	Documentos de trabajo, proyecto de ley o reglamento, versiones de revisiones, oficios turnados para su revisión y validación		Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	2	Número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla
Componente 2				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Intervención médica de animales atendida	Porcentaje de atención medica de animales rescatados en condiciones de lesiones o enfermedad	Explotación de registros administrativos, expedientes y base de datos de atención medica del instituto de protección animal en el estado		Existen las instalaciones adecuadas, capital humano, recursos materiales y equipo médico para brindar la atención médica y/o quirúrgica.
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Semestral	100	$(V1/V2) * 100$
Componente 3				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
Cultura de la tenencia responsable de mascotas fomentada	Porcentaje de platicas en materia de cultura de bienestar animal realizadas	Explotación de registros administrativos del instituto de protección animal en el estado		Existe una buena coordinación con otras instancias para llevar a cabo platicas en materia de cultura de protección animal, se cuenta con el capital humano, material



Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

y financiero para ejecutarlas.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100	$(V1/V2) * 100$



Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación

Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "G022, Fomento y vigilancia de la protección animal".

Nombre o denominación del programa evaluado

G022 Fomento y vigilancia de la protección animal

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Titular de la unidad responsable de la operación del programa

Greta Beutelspacher De la Garza
Directora General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2019	Diseño	2019

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la Instancia Evaluadora

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctor en Sociología por la BUAP Maestro en Administración por la BUAP Licenciado en Economía por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla. Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,





a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".
 Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.

Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).

Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.

Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 - 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



		También cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.	del Estado de Puebla A.C.
Alba Yarenni Balderas Rivas	<p>Maestría en Administración y Políticas Públicas</p> <p>Licenciatura en Consultoría Jurídica</p> <p>Licenciatura en Derecho</p>	<p>Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal.</p> <p>Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica.</p> <p>También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.</p>	<p>Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas.</p> <p>Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.</p>
Celeste Moreno Peña	<p>Licenciatura en Sociología</p> <p>Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"</p>	<p>Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.</p>	<p>Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.</p>
Sara Oliva Baltazar Tello	<p>Licenciatura en Antropología Social</p> <p>Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP.</p> <p>Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) – SHCP</p>	<p>Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios. Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales.</p> <p>También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.</p>	<p>Evaluación de Pp de índole estatal.</p> <p>Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN).</p> <p>Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS.</p> <p>Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.</p>



Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la elaboración y actualización de información laboral y económica.	Evaluación de Pp de indole estatal.
	Diplomado en Matemáticas para la Economía	A demás, ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal y evaluación de Fondos Federales de Ramo General 33.	Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales FISM y FORTAMUN Capacitación en el uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FAIS.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Roso Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez
Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido <i>Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.</i>	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "G022, Fomento y vigilancia de la protección animal"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "G022. Fomento y vigilancia de la protección animal", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.



- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique: Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.

En segundo lugar, se observó que el problema contiene a la población objetivo y la describe solamente como: la población del estado, sin ninguna otra caracterización. Por otra parte, el problema está descrito como un hecho negativo, puesto que expone: el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal. No obstante, no contiene alguna magnitud del problema.



- No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.
- El Pp cuenta con un Diagnóstico, en el cual se ha definido el problema central que se busca atender mediante sus componentes, sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo.
- En el Árbol de soluciones se identificó como solución “la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal”, lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.
- En el mismo apartado “3. Cobertura” del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que “se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado”, sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención”, donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, el cual a su vez contiene los subapartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el 3.2 Estrategia de cobertura; sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.
- Dado que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla se creó el 1 de octubre de 2017, y que posteriormente, el 26 de febrero de 2018 por decreto de la Ley de Bienestar Animal se le cambia el nombre a Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla; bajo este contexto, en el 2018 el Instituto no contaba con el Manual de Procedimientos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, se observó que: del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere; el Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro. Para el Componente 3, se identificó que la actividad 2 podría ser prescindible, dado que se puede fusionar con la actividad 1.
- Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa; no obstante, se observó que el Componente 1 se enfocó a el “número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla”, es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.
- Dado que, el supuesto del Componente 1 se describe como: “se emiten actualizaciones a la normativa en materia de protección animal en el estado de Puebla”, se observó que este supuesto no cumple con lo requerido por el CONEVAL, ya que, de acuerdo con el documento Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, Ejercicio 2018, el Pp realizó dos iniciativas de reforma al marco jurídico en materia de bienestar animal, lo cual se interpreta como que el ejecutor tiene dentro de su ámbito de gestión el emitir dichas actualizaciones.



- Teniendo en cuenta que los componentes se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- El Programa presupuestario (Pp) G022 - Fomento y vigilancia de la protección animal, cuenta entre otros documentos con un Árbol de problemas, el Análisis de la población objetivo y un Diagnóstico. En estos tres documentos se ha identificado el problema que busca atender el Pp
- Se observó que, la modalidad G es consistente tanto con el problema como el nombre del Pp.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- El apartado 3. Cobertura, del Diagnóstico, contiene los diferentes conceptos poblacionales, es decir, define a la población de referencia, potencial, atendida y objetivo. Asimismo, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se describen la justificación de los criterios de focalización
- Se determinó que la población de objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp.
- Entre la información proporcionada por la UR del Pp, se identificaron dos listados, los cuales contienen información sobre los componentes entregados a la población objetivo. El primer listado se denomina "Relación de atenciones y asesorías médicas" el cual se vincula con el Componente 2 "intervención médica de animales atendida".

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022, estas alcanzaron una valoración de 3.5 puntos de 4 posibles, reflejando un cumplimiento aceptable de dichas características.
- Se observó que, todas las actividades junto con sus supuestos generan el nivel de objetivos de sus componentes.
- Existe evidencia sobre la entrega de los Componente 2 y 3, por lo cual se expone que estos son producidos por el programa
- En cuanto al inciso b) se observó que todos los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, como lo recomienda la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL.
- También, se observó que, los tres componentes son necesarios y, por ende, ninguno es prescindible para lograr el Propósito del Pp, dado que los tres se asocian con el bienestar animal.
- Se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados.
- El Pp cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores en la cual se identificaron los indicadores Fin, Propósito y Componentes del Pp. Asimismo se observó que en la Ficha se encuentran de manera precisa los siguientes datos: Nombre; Definición; Método de cálculo; Unidad de Medida; Frecuencia de Medición; Línea base; Metas; Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



2.2.2 Oportunidades:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Fortalecer el marco institucional, jurídico y la estructura orgánica del ejecutor del programa.
- Incremento del presupuesto asignado al Pp G022 con el objeto de fortalecer sus acciones.
- Implementar acciones de difusión de información sobre protección animal y tenencia de mascotas con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales, con el objeto de impulsar el alcance del programa.
- Establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado y con las establecidas por el Gobierno Federal.
- Realizar acciones coordinadas (con el sector público y privado) que permitan desarrollar iniciativas de gran impacto que fortalezcan la legislación actual que regula la protección animal.
- Establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.
- Los nuevos canales de comunicación, por ejemplo, las redes sociales, constituyen instrumentos de suma importancia en la difusión de información, cuyo uso puede ser efectivo y den gran alcance.

2.2.3 Debilidades:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema está siendo revisado cada año.
- Se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal; y 2) situaciones de maltrato animal y abandono. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: vulnerabilidad en la salud pública.
- En según lugar, se observó que en el problema no se señala su magnitud o impacto negativo.
- En el Árbol de soluciones se identificó como solución "la actualización del marco jurídico aplicable a la regulación en materia de protección animal", lo que difiere con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido en la MML.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- De acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, no se identificó alguna vinculación o alineación entre el Propósito y los objetivos, estrategias y metas del PED. Asimismo, de acuerdo con la UR, en cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que, el Pp Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación, no se ha analizado la contribución que puede tener con los ODS.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- En el mismo apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en el año 2015, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es anual. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, solo se señala que "se implementarán mesas de trabajo en las 7 regiones en las que se divide el estado", sin señalar información específica, lo que constituye una debilidad.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención", donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.
- El Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, sin embargo, su estructura y datos incluidos, se consideraron insuficientes y poco contundentes.



- En el 2018 el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla no contaba con el Manual de Procedimientos.
- No se identificaron mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento y/o actualización de la población objetivo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- En cuanto a claridad, se observó que, del Componente 1, solo la actividad 1 cumple con la característica, ya que la actividad 3 no indica si los informes van a ser sobre todo el estado. De igual manera, la actividad 3 no especifica qué tipo de desastre se refiere.
- Del Componente 2, la actividad 2 no señala cuales son las facultades a las que se refiere. Y del Componente 3, solo la redacción de la actividad 3 no fue totalmente clara, ya que no especifica qué tipo de convenio se pretende realizar con las instituciones sin fines de lucro.
- Se observó que el Componente 1 se enfocó a el “número de iniciativas propuestas en materia de bienestar animal para el estado de Puebla”, es decir, que en concreto no puede actualizar la normatividad en materia animal, pero si puede dar propuestas de iniciativas, por lo cual, no es un bien o servicio que produzca.
- El Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del Pp.
- Dado que el Programa presupuestario G022 Fomento y vigilancia de la protección animal es de reciente creación (año 2017), no se encontró complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp.

2.2.4 Amenazas:

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Las transiciones de gobierno a nivel federal, estatal y municipal conllevan al planteamiento de una nueva visión, objetivos y forma de trabajo de la Administración Pública, situación que compromete la continuidad del programa.
- Bajo nivel de interés de los Ayuntamientos actuales en la implementación de acciones de protección animal.
- La mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla desconocen la legislación aplicable en materia de protección animal, así como las instancias estatales que brindan apoyo, asesoramiento y capacitación en la materia.
- Marco jurídico-normativo en materia de protección animal laxo.
- Bajo nivel de denuncias sobre maltrato animal por parte de la población.
- Empatía marginal de la población con el bienestar animal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En términos generales, se concluyó que la estructura analítica del programa evaluado presenta debilidades que afecta la consecución de objetivos de orden superior y que por lo tanto le resta importancia estratégica, no obstante, el Pp encierra elementos que, bajo un diseño adecuado apegado a la MML y bien alineado a los instrumentos de planeación del estado, tiene potencial para contribuir en gran medida, a una problemática real y vigente como es el bajo nivel de bienestar animal.

Respecto al diseño del programa G022 se identificaron importantes oportunidades de mejora en la lógica causal plasmada en su ‘Árbol de problemas’, en la definición del problema central, así como en el planteamiento de



los objetivos de su MIR. Dicha situación se debió en gran medida, a que el Pp fue creado apenas en el año 2017, cuando el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, también de reciente creación, aún carecía de una estructura orgánica, un marco legal e institucional adecuados.

Bajo este contexto, se determinó que no existe claridad sobre la problemática central que busca atender el Pp G022, situación que afecta el planteamiento del propósito y por ende la lógica vertical de la MIR. Lo anterior, toda vez que el problema definido hace referencia "al desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal por parte de la población", denotando una carencia cuya atención se considera insuficiente para mejorar el bienestar animal.

En cuanto a la contribución a las metas y estrategias estatales, documento denominado 'Alineación estratégica' del Pp G022 señala que los tres Componentes programa están vinculados con las líneas de acción 21 y 23 del 'Programa Estratégico 18' del PED 2017-2018; teniendo en común los elementos de legislación o normatividad para la protección o bienestar de la fauna del estado de Puebla.

También se identificó que tanto en el 'Diagnóstico' del programa como en el documento 'Análisis de la población objetivo', todos los conceptos poblacionales coinciden en su definición, cuantificación y en los criterios de focalización, lo cual se consideró una debilidad que deriva de un erróneo planteamiento del problema central.

Por otra parte, se observó que el planteamiento de los objetivos objetivo de nivel Fin, Propósito y el Componente 1, presentaron debilidades, ya que estos no se ajustan a la lógica causal, situación que por ende afectó la lógica horizontal de la MIR del Pp evaluado.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que los Componentes del Pp se enfocan en el bienestar animal, se observó que el Propósito no es consecuencia directa de los resultados de los componentes y sus supuestos, pues si bien el Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla cuenta con atribuciones para emitir iniciativas de reformas al marco jurídico aplicable en la materia, éste no se considera el propósito principal del programa evaluado.

Aunado a lo anterior, se consideró que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad, asimismo se determinó que son adecuados tal como fueron planteados, no obstante, la valoración determinada para dicho tema solo refleja las características y criterios con los que cumplen los indicadores establecidos para medir los objetivos de la MIR, los cuales en general se consideraron adecuados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Se recomienda a la UR, en primer lugar, redefinir la problemática central del Pp y enfocarse en solo un problema; para lo cual se propone la siguiente estructura: "Alto nivel de vulnerabilidad del bienestar animal (de tipo doméstico) presente en los 217 municipios del estado de Puebla".
- Cabe mencionar que la propuesta anterior, considera un problema específico cuyas causas, en general están caracterizadas por la ausencia de empatía de los ciudadanos respecto de las necesidades y condiciones óptimas de vida de los animales, situación que deriva, por ejemplo, en maltrato o abandono. Asimismo, otra causa de esta problemática puede ser el desconocimiento de la existencia de legislación y regulación en materia de protección animal.
- Se sugiere que el ejecutor señale en el documento "Diagnóstico del problema", el periodo en que cada apartado, especialmente aquellos sobre la evolución del problema y que contengan datos estadísticos relevantes, serán revisados y, en su caso actualizados.
- Por ende, se recomienda homologar toda la información en relación con el problema central en todos los documentos programáticos del Pp.
- En este sentido, se sugiere considerar el siguiente objetivo central: "Mejorar los niveles de bienestar animal (de tipo doméstico) mediante acciones de asesoramiento y difusión de información sobre protección animal y tenencia responsable de mascotas".
- Se recomienda al ejecutor actualizar los datos cuantitativos señalados en el apartado "3. Cobertura" del documento Diagnóstico, así como los referentes a los conceptos poblacionales, en apego al periodo estipulado.



- Se recomienda incluir en el Diagnóstico del programa, una detallada justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el estado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- Ya que el Pp es de nueva creación, se sugiere al ejecutor establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado. Respecto de la alineación con los ODS, es posible establecer, aunque de forma indirecta, la alineación del Pp G022 con el objetivo 15, no obstante, esta sugerencia depende de las modificaciones que se apliquen al diseño del programa evaluado en la apertura programática 2020.

III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo

- Se sugiere al ejecutor elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes. Cabe mencionar que, si bien la población objetivo hace referencia a los 217 municipios del estado de Puebla, es importante considerar establecer metas de eficiencia por regiones, localidades o zonas, que den cuenta del impacto de las acciones realizadas por el ejecutor para disminuir los niveles de maltrato y abandono animal (por ejemplo), dentro de las cuales se tomen en cuenta el presupuesto disponible.
- Se sugiere que el Instituto de Protección a los Animales del Estado de Puebla considere en su manual de procedimientos, el cual en 2019 se encontraba en proceso de registro con número IBA/DG/0167/2019, un proceso específico para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo del Pp G022, en los cuales se establezcan como mínimo los criterios de elegibilidad claramente especificados, y cuya información sea estandarizada.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se sugiere tomar en consideración las observaciones señaladas sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp G022 en el reactivo 11 de la presente evaluación, a fin de mejorar la lógica horizontal de dicho instrumento.
- En correspondencia con el párrafo anterior, se comianda a la UR reformular el supuesto del Componente 1 de acuerdo con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, el cual podría ser redactado como sigue: "iniciativas de reformas al marco jurídico en materia de bienestar animal por parte del Instituto de Protección a los Animales para el Estado de Puebla, realizadas".
- El supuesto podría ser redactado como: "Fortalecimiento del marco jurídico en materia de bienestar animal".
- Se considera que el propósito del Pp debe ser enfocado a la eficiente implementación y/o realización de acciones efectivas que permitan disminuir los niveles de maltrato y abandono animal en el estado de Puebla, las cuales deben contribuir a incrementar su bienestar. Por lo anterior se sugiere redactar el Propósito como sigue: "Los 217 municipios del estado de Puebla apoyados por el Instituto de Protección a los Animales, presentan bajos niveles de maltrato y abandono animal (de tipo doméstico)".
- Ante el planteamiento de un nuevo componente, se sugiere considerar la modificación d ellos siguientes elementos:
 - Indicador: Variación en el nivel de bienestar animal en el estado registrado en el periodo
 - Medios de verificación: Explotación de registros administrativos del instituto y copias de oficios, correos electrónicos, invitaciones, etc.
 - Supuesto: Los ayuntamientos se interesan la regulación de la protección animal y tenencia de mascotas

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Si bien en 2018 no se identificaron programas complementarios al Pp G022, considerando sus componentes en materia de difusión de información sobre maltrato animal y tenencia de animales domésticos, así como de las acciones orientadas a fortalecer el marco jurídico que penalice acciones que afecten su bienestar, se considera relevante establecer objetivos cuyo logro pueda ser complementado con



acciones financiadas por otras intervenciones públicas, factor que permitirá mejorar el alcance e impacto de dicho Pp.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
--	-----------	------------------------------------

Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.
----------------------------------	-------------------	-----------------------

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
-----------------------------------	-------------------

Fomento y vigilancia de la protección animal	G022
--	------

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de Desarrollo Rural

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	---------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:



Federal

Estatal

X

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Greta Beutelspacher De la Garza, Directora General del Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**



Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**

Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)

Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.²

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

² Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADO_RES.pdf



GIEP. Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados³.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

³ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la



calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 17. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



consultores
Wahr s.c.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla